

Las solicitudes de becas se entregarán a partir del ____ de _____ del 2022 en _____, y/o a través de medios electrónicos.

El periodo de recepción de solicitudes en el Colegio será del 22 de febrero del 2022 en la explanada del auditorio.

El periodo de recepción de solicitudes para modalidad escolarizada en las oficinas de la Dirección de Becas será del 28 de marzo al 1 de abril del 2022.

Los resultados serán publicados conforme a la Ley de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios a partir del día _____ de _____ del 2022.

Cabe señalar que tu participación en el proceso no garantiza el otorgamiento de la beca. En caso de proceder el otorgamiento de la beca comprenderá lo determinado en la base 9 del Acuerdo Administrativo que establece la normatividad para el otorgamiento de becas.

ATENTAMENTE
COMITÉ ESCOLAR DE BECAS 2022-2023

Nota: La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco tiene integrado el Comité Estatal de Becas para Escuelas Particulares, y entre sus funciones destacan: la recepción y atención de inconformidades de los padres de familia y la revisión de las decisiones que adoptadas por el Comité Escolar de Becas que contravengan las disposiciones contenidas en el Acuerdo Administrativo vigente. En caso de que exista alguna inconformidad, sugerencia o consulta en torno al otorgamiento de las becas, podrá acudir a la Dirección de Becas, cuyo domicilio actual es Av. Prolongación Alcalde # 1351 10° piso Edificio "B", Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco teléfono 0133-3819-27-75 ext. 22775, becas.sej@jalisco.gob.mx, presentando por escrito su conformidad dirigido al Comité Estatal de Becas.